

CONVOCATORIA A2 DE 2026: APOYO FINANCIERO PARA EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

1. Presentación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia define grupo de investigación “al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)”¹. A su vez, para la Universidad Distrital se establece² que “los grupos de investigación, investigación-creación e innovación son estructuras de investigación, investigación-creación e innovación, constituidas por docentes, estudiantes, egresados e investigadores externos que interactúan, para investigar, crear, innovar y generar procesos y resultados de calidad y pertinencia demostrable. Dichos resultados están representados en productos de las actividades de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico, de creación, de innovación, de apropiación social del conocimiento y de formación.”

Dada la representatividad de los grupos de investigación de la Universidad, como las estructuras de investigación principales, que conforman institutos, e integran semilleros de investigación, desde la Oficina de Investigaciones se busca apoyar el fortalecimiento y la sostenibilidad de sus equipos y tecnologías especializadas.

2. Alcance

La presente convocatoria tiene como propósito apoyar financieramente a los grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la compra y sostenimiento de equipos y tecnologías especializadas.

3. Dirigida a

La presente convocatoria está dirigida a los grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas interesados en

¹ Modelo de medición y reconocimiento de grupos e investigadores, 2024. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-2024_1.pdf

² Definición de grupos de investigación conforme a lo establecido en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico, disponible en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf

obtener apoyo financiero para la compra y sostenimiento de equipos y tecnologías especializadas, que permitan fortalecer las actividades de investigación adelantadas desde la Universidad.

4. Objetivo

Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 6: Apoyar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los equipos y tecnologías especializadas para la investigación, creación e innovación. “Apoyar la sostenibilidad y el robustecimiento de los equipos y tecnologías especializadas para actividades de investigación, creación e innovación, usadas por los actores del sistema de investigaciones de la Universidad.”.

5. Requisitos

5.1 Del grupo de Investigación.

Son requisitos del **grupo de investigación, investigación-creación e innovación** que se postule:

- 5.1.1 Estar al día³ con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos un (1) trabajo de grado de pregrado, de maestría de investigación o tesis doctoral en el plan de acción de los últimos 4 años.
- 5.1.4 Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico o de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023, 2024 o 2025 y vinculado en GrupLAC.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible <https://forms.office.com/r/9SDKADgKNQ>, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de reunión del grupo de investigación en donde se apruebe la participación en la convocatoria.
- Propuesta del plan de fortalecimiento de equipos y tecnologías de investigación del grupo. Este plan debe incluir el modelo de gobernanza de los equipos, donde se indique en qué lugar se dispondrán y cómo será la asignación o uso de estos, basado en la plantilla adjunta. En el

³ Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2

anexo 1 de la presente convocatoria se dispone de un formato base para la presentación del plan de robustecimiento.

6 Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, se aplicarán los siguientes criterios tanto al grupo de investigación como al estudiante:

No	Criterio*	Puntaje
6.1	Participación en proyectos en los últimos 5 años, registrados en SICIUD. <ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos por cada proyecto interno. • 10 puntos por cada proyecto externo. 	Hasta 20 puntos
6.2	Dirección de trabajos de grado de pregrado, maestría o tesis doctorales en los últimos 5 años (Según plan de acción e informe correspondiente registrado en SICIUD o el registro en GrupLAC) <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos por cada trabajo de grado de pregrado. • 5 puntos por cada trabajo de grado de maestría. • 10 puntos por cada tesis doctoral. 	Hasta 20 puntos
6.3	Trayectoria investigativa y productividad científica del grupo, en los últimos 4 años (2022, 2023, 2024 y 2025), según la información registrada en GrupLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obras o productos de investigación-creación, o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por producto 	Hasta 20 puntos
6.4	Contar con un semillero adscrito, que cumpla con los requisitos del acuerdo 01 de 2023	10 puntos
6.5	Propuesta del plan de fortalecimiento de equipos y tecnologías de investigación. El puntaje será asignado en función de los actores beneficiados, actividades, gobernanza y sostenibilidad.	Hasta 30 puntos

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la ODI y de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 17 de 2024 de 2025
7.2	Presentación de propuestas	Directores de grupos	Del 17 de octubre al 14 de noviembre de 2025

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.3	Subsanación	Directores de grupos	18 y 19 de noviembre de 2025
7.4	Evaluación de las propuestas	ODI y Comité de Investigaciones	Del 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2025
7.5	Publicación de resultados	ODI	11 de diciembre de 2024

8 Cuantía

La presente convocatoria cuenta con recursos de hasta cuatrocientos *millones de pesos (\$400.000.000)*, con cargo al rubro de promoción de la investigación, y serán asignados de la siguiente forma:

- Hasta 10 grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados beneficiados con hasta ***cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)*** cada uno.

NOTA 1: La asignación de los recursos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación. El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso. Se asignarán apoyos hasta agotar los recursos. En caso de empate el Comité de investigaciones definirá el criterio y metodología de desempate.

NOTA 2: El presupuesto asignado a los grupos de investigación beneficiados se deberá ejecutar durante la vigencia presupuestal del año 2026.

9 Rubros financierables

Para la formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrán considerarse como rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria, los siguientes:

- **Equipos, elementos y tecnologías de laboratorio:** Equipos, elementos y tecnologías que se emplean en distintos tipos de laboratorios y cuyo uso es requerido para el desarrollo de las actividades de investigación, investigación-creación del grupo postulante.
- **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación – creación del grupo postulante.
- **Servicio técnico para equipos y tecnologías de investigación:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales o técnicos cuya necesidad esté justificada en el plan de fortalecimiento propuesto.

NOTA 1: Con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria **no se podrá contemplar:** i) Adecuaciones, mobiliario y mantenimiento locativo; ii) Servicio de fotocopiado; iii) Servidores y equipos de cómputo a menos que sean componentes o elementos requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos solicitados; iv) Software no científico, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos, y demás equipos, elementos o materiales no considerados en los rubros.

10 Compromisos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

- Firma del acta compromisoria por parte del director del grupo de investigación dentro del primer trimestre de 2026.
- El director del grupo de investigación, investigación-creación e innovación se compromete a acompañar los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios (en cuanto a la solicitud, seguimiento y cierre) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ODI y la Universidad para tales fines.
- El director del grupo de investigación, investigación-creación se compromete a presentar un informe final del plan de fortalecimiento de equipos y tecnologías de investigación, máximo seis meses después de la asignación del bien o servicio.

11 Consideraciones adicionales

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

El grupo de investigación deberá contar con el espacio físico requerido para disponer o alojar los equipos que considere adquirir en el marco de la presente convocatoria, en las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Si los equipos o tecnologías a adquirir en el marco de esta convocatoria requieren de elementos adicionales para su adecuado funcionamiento, el grupo deberá garantizar la disponibilidad de estos elementos.

12 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico apoyogrupos-cide@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.